



VISTO:

El Expte. 368/2020 del registro del Concejo Deliberante, por cuerda los Exptes. 411/19; 396/19; 407/19; 410/19; 392/19; 413/19; 418/19; 400/19; 403/19; 402/19; 389/19; 399/19; 416/19; 414/19; 398/19; 409/19; 412/19; 393/19; 395/19; 387/19; 415/19; 406/19; 397/19; 390/19; 408/19 y 405/19 del Registro Único de Solicitudes de Tierras Fiscales para Vivienda.

La Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tierras Fiscales y Catastro, remite Acta nro. 008/2020 de la Comisión de Preadjudicación de Tierras Fiscales, creada por Artículo 139 de la carta Orgánica Municipal, en la que se registra el tratamiento de los Expedientes de RUSTIFIV, originados por la Agrupación "21 de Septiembre".

Que el Gobierno Municipal, en pos de regularizar las ocupaciones existentes en el ejido municipal, creo las Urbanizaciones "Expansión Norte" en la planta urbana de Las Grutas y "Mi Bandera" en la planta urbana de San Antonio Oeste, Ordenanza 6000.

Que ante las situaciones emergentes dadas a partir de los asentamientos que se observan al inicio de la gestión y la necesidad de dar respuesta al acceso de la tierra, se aunó criterios y se buscó dar solución a los vecinos a través de la Ordenanza mencionada precedentemente.

Que habiendo cumplimentado la documentación requerida por la Ordenanza General de Tierras 4164, y analizada cada situación por la Comisión actuante, la misma dictaminó proceder a su preadjudicación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Preadjudíquese a los Sres. CABEZAS, Raúl Fernando - 38.093.374 y LLAMPA, Luciana Karina - DNI 39.403.317 el inmueble



designado catastralmente como N-P06-04 de la planta urbana de San Antonio Oeste.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 2°: Preadjudíquese al Sr. GIORDANO GORDILLO, Adrián Fernando - DNI 92.978.748, el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P06-05 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 3°: Preadjudíquese a los Sres. GARCIA, Patricio Nicolás - DNI 37.253.975 y MORA, Lionela Micol - DNI 39.647.352, el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P06-07 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 4°: Preadjudíquese al Sr. CABEZAS Roberto Transito - DNI 36.926.773 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-04 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 5°: Preadjudíquese al Sr. TORRES, Rodrigo Esteban - DNI 38.812.213 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-05 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 6°: Preadjudíquese a la Sra. ALFARO CRUZ, Sarai Ayelen - DNI 43.138.579 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-06 de la planta urbana de Las Grutas.



El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 7°: Preadjudíquese a la Sra. GONZALEZ, Dora Margarita - DNI 27.431.466 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-08 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 8°: Preadjudíquese a la Sra. LEFIÑANCO, Lorena Gabriela - DNI 33.849.206 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-10 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 9°: Preadjudíquese al Sr. LEFIÑANCO, Jonatan Gustavo - DNI 37.749.029 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-11 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 10°: Preadjudíquese al Sr. FIRMAPAZ, Mauro Orlando - DNI 35.276.637, el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-12 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 11°: Preadjudíquese al Sr. GONZALEZ, Luis Alberto - DNI 29.353.829 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-13 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y



cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 12°: Preadjudíquese a la Sra. CRUZ SOTO, Mirian Paola - DNI 39.075.887 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-14 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 13°: Preadjudíquese al Sr. ALFARO CRUZ, Joaquín Andrés - DNI 39.649.408 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-15 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 14°: Preadjudíquese a la Sra. CRUZ, Rocío Doralisa -DNI 41.357.079 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-16 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 15°: Preadjudíquese a los Sres. LASERNA, Luna María - DNI 41.357.144 y BURGOS, Joaquín Ariel - DNI 37.668.625 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P08-17 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 16°: Preadjudíquese a la Sra. JARA, Florencia Ayelen - DNI 39.584.782 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-02 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-



ARTICULO 17°: Preadjudíquese a los Sres. TELLO, Juan Manuel - DNI 37.748.423 y PAINENAO, Marisel - DNI 37.693.694 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-03 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 18°: Preadjudíquese al Sr. SANDOVAL, Norberto - DNI 35.046.902 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-04 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 19°: Preadjudíquese a la Sra. RUIZ, Vanesa Elizabeth - DNI 33.609.126 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-06 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 20°: Preadjudíquese a los Sres. ROMERO, Yamila Giselle - DNI 40.995.493 y BOGADO, Maximiliano Gabriel - DNI 41.114.012 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-08 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en hasta 48 cuotas mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 21°: Preadjudíquese a la Sra. CABEZAS, Tatiana Mariel - DNI 39.868.784 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-09 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-



ARTICULO 22°: Preadjudíquese a la Sra. SEPULVEDA, Jenai Jemina - DNI 38.093.531 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-10 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 23°: Preadjudíquese a la Sra. SEPULVEDA, Liliana Noemi -DNI 39.868.747 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-11 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 24°: Preadjudíquese a la Sra. SOSA, Hilda Marina - DNI 31.858.698 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-12 de la planta de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 25°: Preadjudíquese a la Sra. QUINTERO, Anabel Escolástica - DNI 32.292.402 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-13 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTICULO 26°: Preadjudíquese al Sr. SEPULVEDA, Johanan Bernabé - DNI 41.295.921 el inmueble designado catastralmente como 17-1-N-P09-14 de la planta urbana de Las Grutas.

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, cuya forma de pago es en ochenta y cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera a la firma del contrato de la preadjudicación.-

ARTÍCULO 27°: Incorpórese Cláusula Complementaria al contrato de preadjudicación, cuyo texto debe ser:



"CLÁUSULA COMPLEMENTARIA: Queda plenamente establecido que no se podrá transferir, ceder y/u otorgar certificado de prioridad bajo ningún concepto a la parcela preadjudicada mediante esta Ordenanza. En caso de detectarse por cualquier medio la voluntad de transgredir la presente cláusula, la parcela volverá automáticamente al dominio municipal, con la pérdida total de las sumas abonadas y/o mejoras realizadas en la parcela preadjudicada.-"

ARTÍCULO 28°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte. -

Autor: Comisión de Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

| Voto Positivo | Voto Negativo | Abstenciones | Ausentes |
|---|---------------|--------------|----------|
| •ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT) | | | |